

FECHA: 28/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	PLIFE
SERIE	26
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	27/04/2026
HORA	16:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	97.78 %

ACUERDOS

PRIMERO. La Asamblea toma conocimiento de las designaciones de los miembros propietarios y suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso, formalizándose la designación de los Miembros Independientes prevista en la Cláusula 5.1(b) del Contrato de Fideicomiso.

SEGUNDO. Se califica la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados con el carácter de Miembros Independientes en los términos propuestos a la Asamblea, atendiendo a la manifestación de que cumplen con los requisitos previstos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso y la legislación aplicable.

TERCERO. Se aprueban las contraprestaciones, esquemas de remuneración y demás compensaciones pagaderas a los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, propuestos por el Administrador, en los términos propuestos a la Asamblea, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

CUARTO. Se aprueba que, en los términos presentados a la Asamblea por el Administrador, los CBFIs adicionales podrán destinarse, en tanto se mantengan en la tesorería del Fideicomiso, a cualquiera de los otros fines señalados en la Cláusula 3.11 del Contrato de Fideicomiso, es decir, según lo determine la asamblea o el Comité Técnico, conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y la Regulación aplicable, podrán (a) ser ofrecidos para su colocación; (b) ser ofrecidos para suscripción, adquisición y pago por la vía del ejercicio de Derechos de Preferencia por parte de los Tenedores; (c) ser entregados como contraprestación por la adquisición de Activos Inmobiliarios o la realización de una Inversión; (d) ser destinados a planes de compensación para funcionarios y empleados del Administrador y/o a cualquier otro fondo con fines semejantes; (e) ser destinados a cualquier otro fin lícito en relación con los Fines del Fideicomiso; y/o (f) ser cancelados, en este caso, por resolución de la Asamblea de Tenedores, a propuesta del Comité Técnico.

QUINTO. Se aprueban los Lineamientos de Apalancamiento del Fideicomiso en los términos propuestos a la Asamblea.

SEXTO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Alfredo Basurto Dorantes y/o Mónica Jiménez Labra Sarabia y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar el acta de la Asamblea en sus totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la Bolsa, Indeval y cualesquiera autoridades correspondientes.